

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
(DESARROLLO ECONÓMICO)  
(COORDINACIÓN DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL)  
(REMTYS)**

		<b>HOMOCLAVE:</b>	DDE-2697	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	X	<b>SERVICIO</b>
Inscripción al Registro Municipal de Artesanos				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Consiste en realizar el registro de Artesanos del municipio en la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal, con la finalidad de integrar y publicar el Catálogo de Artesanos para la difusión y promoción de sus productos, en la página de Turismo y del Ayuntamiento, así como participar en ferias y exposiciones municipales.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Título Sexto, Capítulo II, Artículo 99 fracción XVIII y XXIII del Bando Municipal Vigente.  <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b> No aplica
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el Artesano (a) quiera dar difusión y promoción a sus productos.		

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Credencial de artesano o artesana, expedida por IIFAEM, FONART y/o la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento.	Si (cotejo)	Si (1)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Procedimiento 3.7 "Catálogo de Artesanos". Página 180.
2.- Fotografías digitales de la o las artesanías que en su caso se quieran promocionar en formato (JPG).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Procedimiento 3.7 "Catálogo de Artesanos". Página 180.
3.- Video del proceso artesanal de elaboración	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Procedimiento 3.7 "Catálogo de Artesanos". Página 180.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Credencial de artesano o artesana, expedida por IIFAEM, FONART y/o la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento.	Si (cotejo)	Si (1)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Procedimiento 3.7 "Catálogo de Artesanos". Página 180.
2.- Fotografías digitales de la o las artesanías que en su caso se quieran promocionar en formato (JPG).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Procedimiento 3.7 "Catálogo de Artesanos". Página 180.
3.- Video del proceso artesanal de elaboración	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico. Procedimiento 3.7 "Catálogo de Artesanos". Página 180.

INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica			
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>				
1. (Coordinador (a)) Visita a las y los artesanos del municipio para realizar la entrevista y aplicar el Formato de Registro.				
2. (Artesano (a)) Responde la entrevista, llena el formato de registro y firma un consentimiento para que sus datos y producto que elabora, sean incluidos en el catálogo.				
3. (Auxiliar Administrativo) Actualiza la base de datos con la información proporcionada.				
4. (Coordinador (a)) Entrega la información a la Coordinación de Comunicación Social para el diseño del Catálogo.				
5. (Coordinación de Comunicación Social) Diseña el Catálogo, una vez concluido lo remite a la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal.				
6. (Auxiliar Administrativo) Envía un oficio a la Jefa o Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información solicitando la publicación del Catálogo en el sitio web oficial del ayuntamiento.				
7. (Jefe o Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información) Recibe el catálogo y lo difunde en la página oficial del ayuntamiento.				
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>				
No aplica				
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	

REQUISITOS POR MODALIDAD (No aplica)			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	10 minutos							
<b>COSTO:</b>	Gratuito							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							



<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que el Artesano sea del Municipio de Atlacomulco.				
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal, ubicada en Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes. Teléfono: 712 124 6050. Link: <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana a través del siguiente link: <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica	
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica	
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica				

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		L.A. Juan Israel De Paz Frutis					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Av Adolfo López Mateos esq. Calle Geranio		NO. EXT.	500	NO. INT.	No aplica
<b>COLONIA:</b>	Isidro Fabela			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	122 59 01		No aplica	turismo@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica		



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No aplica	

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué beneficios se obtienen al estar registrado en el Catálogo de Artesanos o Artesanas del Municipio?
<b>RESPUESTA:</b>	Por parte del Ayuntamiento de Atlacomulco, se contará con el registro acreditado para futuros talleres, exposiciones, convenciones, programas, apoyos y más, además de ser vistos por el público en general y se pueda acceder a sus productos con mayor facilidad.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Con la inscripción al registro de artesanos puedo acceder a los espacios en ferias y exposiciones artesanales?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, atendiendo al tipo de convocatoria y el número de espacios que se asignen
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Si algún artesano que no accedió a estar en el catálogo y desea inscribirse después ¿puede hacerlo?
	Si, al ser un Catálogo Digital, se tiene la ventaja de ser editable y poder ser incluido en un futuro.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<b>RESPONSABLE</b>  <hr/> L.A. Juan Israel De Paz Frutis Coordinador de Turismo y Fomento Artesanal	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>  <hr/> L.D. Sinuhé García Sotelo Director de Desarrollo Económico	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <b>Septiembre/2023</b>
--	---	--